- PROMULGADA TACITAMENTE -ART. 76 - CARTA ORGANICA MUNICIPAL

### Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA Nº 10993.-

#### VISTO:

El Expediente Nº OE- 8042-P-2007; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el señor PINO, JOSE ANTONIO, DNI Nº 10.437.445, solicita la renovación de la Licencia de Taxi Nº 24.485, identificada con el número de interno 119;

Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Nº 10331 y sus modificatorias, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 119, a favor del señor PINO, JOSE ANTONIO.-

Que la comisión Interna de Servicios Públicos emitió su Despacho Nº 007/2008, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 003/2008, celebrada por el Cuerpo el 06 de marzo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

# EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTICULO 1°): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de -----interno 119, Licencia Comercial N° 24.485, a favor del señor PINO, JOSE ANTONIO, DNI N° 10.437.445, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26°) de la Ordenanza N° 10331.-

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, ----dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaría vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

ARTICULO.3°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

Concejo Belliarante de la Oudad de Neuquées Dr. MARIO CESAR FERRARI SECRETARIO LEGISLATINO - PROMULGADA TAGITAMENTE -ART. 76 - CARTA ORGANICA MUNICIPAL

## Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS SEIS (06) DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO (Expediente Nº OE-8042-P-2007).-

ES COPIA

omm.

Concejo Deliberante de la Gudad de Neuquén Dr. MARIO CESAR FERRARI SECRETARIO LEGISLATIVO FDO: BURGOS FERRARI

Ordenanza Municipal Nº 10993 12008...

Promulgada Tácitamente Art. 76°

CARTA ORGANICA MUNICIPAL.

Expte Nº 08 - 8042-P.07

Publicación Boletín Oficial

DELIBE

Municipal Nº 1663

Fecha: 11 / 04 / 08